

MOVILIDAD ERASMUS PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EMPRESAS
CURSO 2017-18

CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN UCM

LUGAR DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES: En el Registro General de la UCM una vez revisada y aprobada por la Coordinadora Erasmus de la facultad.

PLAZO DE ENTREGA: El mismo que en la convocatoria.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO, SI LOS HUBIERA

La Facultad de Ciencias de la Información no ofrece prácticas en ninguna empresa o institución en concreto.

Los alumnos solicitantes podrán participar en esta convocatoria en la modalidad de **PLAZAS NO DETERMINADAS**, como se explica a continuación: cada estudiante tendrá la posibilidad de aportar el contacto con una empresa que haya buscado por cuenta propia. Para ello, deberá adjuntar a su solicitud la ficha de empresa y el Anexo I (Training Agreement) debidamente firmado y sellado por la misma, junto con un correo electrónico de la empresa en el que se especifique su aceptación en prácticas y la duración de las mismas. La propuesta deberá ser aceptada por el coordinador/a ERASMUS de la Facultad e incluirá en el Anexo I el Visto Bueno del Coordinador del Máster o del Doctorado, cuando proceda.

Las prácticas habrán de tener un mínimo de duración de 3 meses para el GRADO, el Máster Profesional en Periodismo Multimedia y el Máster Universitario en Patrimonio Audiovisual. Historia, recuperación y gestión. Para el resto de Masteres y el Doctorado su duración mínima podrá ser de 2 meses (salvo que sus coordinadores indiquen lo contrario).

Los alumnos de Grado podrán participar, siempre que hayan superado un mínimo de 60 ECTS. Obtendrán 3 ECTS de créditos extracurriculares, que figurarán sin calificación.

Podrán participar en esta convocatoria aquellos alumnos que se gradúen en este curso (junio/septiembre). Para estos alumnos, con los créditos de su expediente académico ya completos al término de la práctica, solo existirá la posibilidad de incluir los ECTS o créditos UCM en el denominado Suplemento Europeo al Título (SET), si así lo solicitan.

También podrán solicitar concurrir a este programa de Erasmus prácticas los alumnos de los Masteres Universitarios Oficiales impartidos por la Facultad, siempre que tengan el visto bueno de sus coordinadores. La cantidad de ECTS que podrán reconocer a su vuelta la fijará el coordinador y serán créditos extracurriculares que se incluirán en el Suplemento Europeo al Título (SET), a petición del interesado. Únicamente los alumnos del *Máster Universitario Profesional de Periodismo Multimedia* podrán sustituir estas prácticas por las que obligatoriamente han de realizar dentro de su plan de estudios, con un reconocimiento de 6 ECTS, cuando así lo permita su coordinador/a. Lo mismo para los alumnos del *Máster Universitario en Patrimonio Audiovisual*, historia, recuperación y gestión, que obtendrán 6 ECTS optativos dentro de su plan de estudios.

Los alumnos de los nuevos programas oficiales de Doctorado igualmente están autorizados a participar en esta convocatoria, respaldados por sus tutores/Directores, con el visto bueno del coordinador del programa. En su caso, podrán obtener como reconocimiento hasta 75 horas que se recogerán en el documento de actividades.

Para que las prácticas sean reconocidas a su regreso, el alumno deberá obtener el correspondiente certificado de satisfacción por parte de la empresa de la práctica desempeñada, que deberá entregar en la Oficina erasmus de la Facultad junto con una memoria de estilo libre acerca de la labor realizada presentada por el estudiante. Los coordinadores del *Máster Profesional en Periodismo Multimedia* y del *Master Universitario en Patrimonio Audiovisual. Historia, recuperación y gestión*, cuando la práctica pueda equivaler a la exigida dentro del plan de estudios de sus titulaciones, podrán establecer requisitos adicionales que serán debidamente comunicados al interesado para conseguir tal reconocimiento. Los alumnos de doctorado, dependerán de la propia Comisión del Programa, para hacer efectivas la validez de las horas de esta actividad y cuantas se conceden finalmente y quedan registradas en su documento de actividades.

Los alumnos que NO obtengan beca, podrán igualmente desarrollar la práctica sin la ayuda Erasmus y tendrán el mismo reconocimiento por parte del Centro.

NOTA DE INTERÉS: La Comisión Erasmus de la Facultad de Ciencias de la Información aceptará todas las solicitudes que lleguen con todos los requisitos indicados en esta convocatoria. NO TENDRÁ UN PROCESO DE SELECCIÓN PROPIAMENTE DICHO, al no haber plazas propias. La obtención o no de la beca corresponderá ya al Vicerrectorado de RRII. Se tendrá en cuenta la idoneidad de la empresa aportada y su adjudicación estará supeditada a la existencia de fondos para su financiación.